

## 53a. sesión

Martes 7 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

### Informes del Secretario General (conclusión)

1. El Sr. MAZILU (Rumania) dice que su delegación está de acuerdo con la opinión expresada por el Representante Especial del Secretario General de que el informe sobre consecuencias financieras se revise en un futuro próximo. En realidad, la delegación de Rumania considera que convendría realizar la revisión antes de aprobar la convención. La delegación de Rumania reconoce las dificultades de la Secretaría al preparar su estudio preliminar, que se basa en muchas opiniones e hipótesis diferentes. Aunque es evidente que los gastos por concepto de actividades en los fondos marinos y el funcionamiento de la Autoridad serán bastante elevados, tanto el costo como las contribuciones financieras de los Estados Partes deberán mantenerse en un nivel mínimo y para ello la Autoridad y sus órganos deberán organizarse de la manera más económica y eficiente posible.

2. El Sr. RATTRAY (Jamaica) dice que las cifras del documento A/CONF.62/L.65 sólo son aproximadas. El estudio indica una posible variación para cada partida de costos, conforme a si las sesiones se celebran o si la actividad se realiza en un país que tiene un índice relativamente bajo, medio o alto del costo de la vida. Por lo tanto, sólo proporciona un pronóstico y no cálculos detallados de la posible magnitud de los costos.

3. No obstante, el estudio es un instrumento útil y refleja un enfoque sumamente profesional. Consta de dos componentes: gastos periódicos y no periódicos. Los gastos no periódicos incluyen partidas tales como los gastos de construcción y equipos para los locales de conferencias y oficinas así como para la biblioteca y las instalaciones para computadoras. Los cálculos de gastos para tales partidas varían de 57 millones de dólares a más de 115 millones de dólares. Los gastos periódicos incluyen partidas tales como los gastos generales y de personal, que se calculan entre 17,4 millones de dólares y 24,1 millones de dólares. En el estudio se separaron los gastos de la Empresa de los de la Autoridad, conforme a las disposiciones del proyecto de convención (A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3). La Empresa es una parte integrante de la Autoridad y será necesario que funcione conforme a principios comerciales y alcance determinados niveles de eficiencia. Los cálculos de los gastos no periódicos de la Empresa oscilan de 31 millones de dólares a casi 70 millones de dólares, mientras que los cálculos de los gastos periódicos varían de 5,1 millones de dólares a 7,9 millones de dólares.

4. La separación de gastos hace que éstos sean mayores de lo que serían si se compartieran las instalaciones y servicios. Por ejemplo, en la construcción de salones de conferencia se ahorrarían aproximadamente 30 millones de dólares si la Empresa y la Autoridad utilizaran instalaciones comunes. Si se considerara a la Empresa como parte de la Autoridad y aquella compartiera las distintas instalaciones con ésta, la magnitud prevista y la consiguiente carga para la comunidad internacional sería sustancialmente menor.

5. Los gastos previstos para la Comisión Preparatoria variarán según se radique la secretaría: en la Sede de las

Naciones Unidas, en otra oficina establecida de las Naciones Unidas o en cualquier otra parte.

6. Es evidente que una rápida decisión sobre la sede de la Autoridad producirá economías y facilitará los primeros pasos de la labor de la Autoridad. En consecuencia, la Comisión debería examinar la información contenida en el documento teniendo presente la manera de lograr posibles economías.

7. El Sr. YARMOLOUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la Secretaría admitió que el documento A/CONF.62/L.65 no proporcionaba datos completos sobre las posibles consecuencias financieras para los Estados partes de la futura convención sobre el derecho del mar. Los cálculos se basan en estudios realizados en diversos países durante los últimos cinco años. Las cifras en cierto sentido hipotéticas que figuran en el informe llevan a conclusiones diferentes de las alcanzadas en la primera encuesta de costos, realizada en 1977.

8. Evidentemente, es imperativo idear los métodos más económicos posibles para establecer los nuevos órganos propuestos a fin de aumentar al máximo su eficiencia y reducir al mínimo sus gastos. La delegación de la URSS concuerda con la conclusión de que las consecuencias financieras del establecimiento de la comisión preparatoria pueden satisfacerse mejor si los fondos necesarios se obtienen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

9. El Sr. MOMTAZ (Irán) dice que su delegación está preocupada por los elevados costos calculados para el establecimiento y mantenimiento de los diversos órganos previstos en el proyecto de convención. Parece que los ingresos que tan justificadamente esperaban las naciones más pobres como resultado de la explotación de la herencia común de la humanidad tal vez se conviertan en obligaciones financieras que algunos de ellos apenas podrán satisfacer. En consecuencia, hay que hacer todo lo posible por evitar gastos excesivos y asegurar una distribución más equitativa de las cargas financieras entre los Estados Partes.

10. Además, considera que uno de los factores que provoca el aumento de los gastos calculados es el hecho de que las sedes de la Autoridad, la Empresa y el Tribunal estén en lugares diferentes, lo que en determinadas partidas multiplica el gasto por tres. Sin querer entorpecer las negociaciones que se realizan sobre las sedes de esos órganos, la delegación del Irán se pregunta si tal vez no sería mejor tratar de lograr mayor centralización. Por ejemplo, quizás sería posible que el Tribunal se ubicara en el mismo lugar que la Corte Internacional de Justicia y que la Comisión Preparatoria se reuniera en Ginebra o Nueva York.

11. Hay igualmente buenas razones para no utilizar la escala de contribuciones de las Naciones Unidas reduciendo al mínimo las de los Estados menos desarrollados. Por otra parte, algunos Estados, incluidos los que se han ofrecido para servir de sede de la Autoridad u otros órganos, quizás pudieran ofrecerse voluntariamente para asumir mayor proporción de los costos de construcción y sufragar los honorarios de arquitectos e ingenieros. Como alternativa, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas quizás podría costear una parte mayor de los gastos.

12. El Sr. GAUCI (Malta) dice que el estudio que figura en el documento A/CONF.62/L.65 es muy completo y ofrece una buena base para revisar proyecciones de costos más exactos.

13. El Sr. ADIO (Nigeria) dice que su delegación llegó a la conclusión de que el estudio que figura en el documento A/CONF.62/L.65 es de superior calidad y elogia a la Secretaría por los esfuerzos realizados.

14. El Sr. JITOKO (Fiji) manifiesta que los cálculos contenidos en el estudio de la Secretaría son extraordinariamente útiles para su Gobierno, que se ofreció para servir de sede de la Autoridad. Sin embargo, la cuestión de la sede de la Autoridad no tiene que resolverse antes de otras cuestiones pendientes aunque los cálculos merecen desde luego un detenido estudio. Es posible que puedan hacerse economías en determinadas esferas, por ejemplo, celebrando las sesiones de la comisión preparatoria en la Sede de las Naciones Unidas.

15. El Sr. WUENSCHÉ (República Democrática Alemana) dice que el informe del Secretario General es útil aunque se necesita mejorar los cálculos. A juicio de su delegación, al comienzo de la Conferencia la intención fue, particularmente en el contexto de la parte XI del proyecto de convención, que los ingresos procedentes de la extracción de minerales de los fondos marinos se distribuyeran sobre todo entre los países en desarrollo. Sin embargo, los cálculos de gastos que figuran en el informe son alarmantes porque parece que los ingresos, en caso de que haya alguno, se necesitarán en su totalidad para la Autoridad internacional de los fondos marinos y los demás órganos que se establezcan. Por lo tanto, la Comisión deberá examinar muy cuidadosamente la composición de esos órganos a fin de reducir al mínimo los gastos que se originen.

16. El Sr. SEALY (Trinidad y Tabago) dice que su delegación comparte las opiniones de los representantes de Jamaica y el Irán.

17. Espera que el Representante Especial del Secretario General informe a la Comisión acerca de cómo se relaciona el propuesto cuadro de personal de la futura Autoridad internacional de los fondos marinos con el de las Naciones Unidas y los organismos especializados tales como la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En otras palabras, lo que pregunta es si en una escala ascendente de gastos presupuestarios para el personal, la Autoridad figurará en el nivel inferior, medio o superior.

18. Una pregunta similar se plantea en relación con la Empresa. El orador no está seguro de hasta qué punto la Secretaría tuvo presente el hecho de que el nuevo órgano será una operación comercial que participará en la extracción de minerales, el transporte, la gestión y, tal vez, la elaboración, y si los cuadros de personal reflejan esa orientación comercial. En consecuencia, es fundamental evitar la creación de una burocracia internacional semejante a la de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

19. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General), respondiendo al representante de Jamaica, dice que el Secretario General indicó en una nota al párrafo 30 de su informe (A/CONF.62/L.65) que algunos de los gastos mencionados en ese párrafo podrían reducirse si la Empresa y la Autoridad convinieran en compartir recursos comunes de personal e instalaciones en régimen reembolsable, conforme al párrafo 4 del artículo 11 del anexo IV del proyecto de convención. Al mismo tiempo, la Secretaría no se sintió en libertad de emitir una opinión sobre ese tema, que tiene consecuencias políticas. Sin

embargo, no cabe duda de que un acuerdo para compartir los gastos los reduciría considerablemente.

20. Pasando a la cuestión de los servicios de la Comisión Preparatoria, manifiesta que en vista de que la decisión de establecer la Comisión tendrá consecuencias financieras, la Asamblea General tendrá que tener en cuenta la disposición que figura en el párrafo 5 de la sección I de su resolución 31/140, sobre la celebración de períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas fuera de sus sedes.

21. Además cabe señalar que los cálculos mencionados en el párrafo 6 del informe relativos a diversas sedes se prepararon sin haber consultado a los posibles países huéspedes. Evidentemente, el costo total se reduciría considerablemente si los posibles países huéspedes de la Empresa y de la Autoridad estuvieran dispuestos a proporcionar todas las instalaciones necesarias o parte de ellas. Sin embargo, la Secretaría no tuvo oportunidad de realizar un análisis detallado con esos países y, por lo tanto, no considera adecuado prejuzgar ese aspecto de los costos.

22. Refiriéndose a la primera pregunta del representante de Trinidad y Tabago, dice que los cálculos de las necesidades de personal para la Autoridad internacional que los fondos marinos que figuran en el cuadro 2 del informe, son mucho más bajos que los que reflejan normalmente los informes de tales órganos de las Naciones Unidas como la OMPI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Sólo se asignaron 23 puestos para servicios administrativos y financieros, mientras que para servicios de conferencias se prevén 145 puestos. Como se menciona en el informe, esta última cifra se explica por el hecho de que la Autoridad utilizará los seis idiomas oficiales para realizar su trabajo y, por lo tanto, necesitará un amplio servicio de documentación e interpretación.

23. Con respecto a las necesidades de personal de la Empresa, dice que los cálculos que figuran en el informe evidentemente no pueden incluir los servicios de gestión y administración de un proyecto integrado de extracción de minerales de los fondos marinos. Cabe subrayar que los cálculos publicados en el anexo II del informe para el desarrollo de un proyecto de esa índole son solamente aproximados y se basan en la información que la Secretaría tuvo a su disposición.

24. Cabe señalar que los cálculos del párrafo 27 sobre las necesidades de personal de la Empresa solamente prevén un puesto de Director General y 15 puestos del cuadro orgánico, o sea, una estructura administrativa básica compatible con las necesidades iniciales de la Empresa. Sin embargo, se necesitará un cuadro de personal mucho más complejo, que incluya a un director de proyectos y a personal técnico, para el funcionamiento de un proyecto integrado de extracción de minerales de los fondos marinos.

**Proyecto de convención sobre el derecho del mar  
(texto oficial): párrafo 3 del artículo 156**

25. El PRESIDENTE recuerda a las delegaciones que no se pretende adoptar en la Primera Comisión una decisión sobre la cuestión de la sede de la Autoridad, ya que ése es un asunto que corresponde al Plenario de la Conferencia. La Comisión considera las posibles consecuencias financieras de la aprobación de la convención y por ello convidaría escuchar las opiniones de las delegaciones — y sobre todo, las delegaciones de los posibles países huéspedes — teniendo en cuenta el informe del Secretario General (A/CONF.62/L.65).

26. El Sr. GAUCI (Malta) declara que su delegación se siente obligada a plantear la cuestión de la sede de la Autoridad, pero solamente en respuesta a medidas adoptadas con prisa inadecuada por otras delegaciones. La delegación de Malta recibió indicaciones preliminares de que, a pesar de la inflación mundial, los cálculos de los costos de la construcción de una sede en Malta serían considerablemente más bajos que la cifra mínima que figura en el estudio de la Secretaría. El Gobierno de Malta ya dispone de edificios que podrían utilizar la Autoridad y la Comisión Preparatoria. Como alternativa, está dispuesto a transformar un edificio histórico o a construir uno nuevo aunque, por supuesto, hay muchas otras consideraciones que deben tomarse en cuenta además de los costos.

27. El Sr. RATTRAY (Jamaica) dice que la Conferencia tuvo ante sí la cuestión de la sede de la Autoridad durante un período considerable, aunque no había sido objeto de detenido debate. Esperando que en el presente período de sesiones se dedicara una mayor atención al asunto, la delegación de Jamaica y su Gobierno hicieron amplios arreglos preparatorios para proporcionar a la Autoridad las instalaciones apropiadas en la primera oportunidad que se presentara. El Gobierno de Jamaica ratificó su compromiso de ser huésped de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos convencido de que el amplio apoyo expresado a la candidatura de su país se reflejaría en la decisión de la Conferencia. Cabe señalar que Jamaica es el único candidato respaldado por el Grupo de los 77 y que goza de amplio y creciente apoyo fuera de ese Grupo.

28. Por consiguiente, el Gobierno de Jamaica hizo los preparativos necesarios para alojar la sede de la Autoridad y, en particular, el edificio previsto para la secretaría provisional de la Autoridad o de cualquier otro órgano preliminar que se establezca será completado en septiembre de 1981.

29. La delegación de Jamaica participó en extensas negociaciones para asegurar el consenso sobre la cuestión y facilitar así una conclusión rápida y feliz de la Conferencia.

30. El Sr. GAUCI (Malta) dice que su delegación se siente confundida por la irregularidad de este debate en lo que se refiere al procedimiento. En la sesión anterior el Presidente dijo que la Comisión consideraría los dos informes del Secretario General que figuran en los documentos A/CONF.62/L.65 y L.66 y el Presidente de la Conferencia había indicado ya anteriormente que consultaría con las delegaciones interesadas a fin de averiguar qué momento era el más oportuno para examinar la cuestión de la sede de la Autoridad. Sí, tal como parece, hubo algunas reuniones del Colegio en que se examinó este asunto, hubiera sido conveniente informar a todas las delegaciones, sobre todo a aquellas de los posibles países huéspedes, acerca de la intención de celebrar esas deliberaciones. Sin embargo, su delegación no fue consultada.

31. Añade que no desea hacer ninguna propuesta sustantiva sobre la cuestión en la Comisión ya que el Plenario de la Conferencia aún no ha determinado cómo y cuándo deberá considerarse oficialmente y la tramitación de este asunto es una cuestión de principios para la delegación de Malta.

32. El PRESIDENTE señala que según el reglamento todos los asuntos pendientes relativos a la parte XI del texto oficioso de la convención (A/CONF.62/WP.10/Rev.3 y Corr.1 a 3) deben considerarse en la Primera Comisión. Estuvo de acuerdo en que la decisión definitiva sobre la sede de la Autoridad se adoptara en el Plenario de la Conferencia en virtud de un "acuerdo de caballeros" concertado por el anterior Presidente y el Colegio. El Colegio no ha considerado la cuestión desde ese entonces y

él no ha dicho nada que pudiera implicar que así lo hiciera. En cuanto a la aseveración de que las delegaciones se sintieron sorprendidas al ver que se planteaba el tema, el orador añade que había informado a la Comisión en la primera sesión del actual período de sesiones acerca de su intención de permitir el debate sobre todos los asuntos pendientes que fueran de su competencia. De hecho, a fines de la semana anterior comunicó a los tres posibles países huéspedes que en la sesión actual se analizaría la cuestión pero no se adoptaría decisión alguna.

33. Cuando la Comisión termine sus deliberaciones, él informará al Plenario de la Conferencia y corresponderá entonces a éste adoptar, en el momento oportuno, una decisión sobre la sede de la Autoridad.

34. El Sr. GAUCI (Malta) dice que si el Plenario de la Conferencia va a adoptar la decisión, sería más razonable celebrar cualquier debate también en sesión plenaria. Añade que vino a la sesión esperando que se discutieran solamente los dos informes del Secretario General ya que el Presidente había informado que la Conferencia aún no había puesto en marcha el proceso mediante el cual se adoptaría una decisión sobre la sede de la Autoridad. Por lo tanto, hay razones para preguntarse cómo el Presidente llegó a decidir que la Comisión continuara examinando la cuestión.

35. La delegación de Malta sostiene que la sede de la Autoridad no es un asunto que se deba discutir en la Primera Comisión y, en consecuencia, no discutirá el fondo del tema hasta que el asunto se plantee en un órgano que su delegación considere adecuado.

36. El Sr. JITOKO (Fiji) manifiesta que también le preocupa que el tema se discuta en la Primera Comisión, que no es el órgano adecuado ya que la cuestión de la sede de la Autoridad siempre se ha examinado en sesiones plenarias. En consecuencia, es lamentable que una delegación trate de obtener ventajas planteando la cuestión prematuramente en la Comisión.

37. La observación en el memorando explicativo del primer Presidente de la Conferencia (A/CONF.62/WP.10/Rev.3/Add.1, párr. 9) en el sentido de que la nota al párrafo 3 del artículo 156 del texto oficioso se examinaría en el décimo período de sesiones de la Conferencia se basó en la hipótesis de que este período de sesiones sería el último. La delegación de Fiji considera que el tema de la sede de la Autoridad no debe analizarse hasta que no se hayan resuelto todos los demás aspectos pendientes. Los debates de la Primera Comisión no deben socavar las consultas iniciadas por el Presidente en el actual período de sesiones y, en todo caso, por impresionante que sea el argumento de Jamaica, Fiji también podría presentar uno similar.

38. El PRESIDENTE entiende que la Primera Comisión es una parte fundamental de la Conferencia sobre el Derecho del Mar y el foro adecuado para el debate que se realiza.

39. El Sr. HYERA (República Unida de Tanzania) declara que el Grupo de los 77 aplaudió unánimemente el ofrecimiento de Jamaica, en 1974, de ser huésped de la Autoridad de los fondos marinos. A partir de entonces no ha sucedido nada que mueva a la delegación de la República Unida de Tanzania a modificar su posición. En consecuencia, espera que el Grupo de los 77 mantenga su decisión y que otras delegaciones se sumen al apoyo de la candidatura de Jamaica.

40. El Sr. GAUCI (Malta) dice que su delegación, como miembro del Grupo de los 77, desconocía que se hubiera autorizado a la República Unida de Tanzania a hablar en su nombre.

41. El Sr. ADIO (Nigeria) apoya la interpretación que hace el Presidente del reglamento de la Conferencia. Un

tema que es de la competencia de la Primera Comisión no puede remitirse arbitrariamente a sesión plenaria, estén de acuerdo o no las partes interesadas y, la posible sede de la Autoridad, preocupa no solamente a los tres posibles países huéspedes.

42. Pensaba que la cuestión de la sede se había resuelto en 1974 a favor de Jamaica con el apoyo del Grupo de los 77 y no desearía apoyar a Jamaica frente a Malta, pero considera que en caso de reclamaciones igualmente válidas, la primera reclamación predomina.

43. El Sr. RAOELINA (Madagascar) considera que la cuestión de la sede de la Autoridad no debe considerarse hasta que no se hayan resuelto todos los demás asuntos sustantivos y que el órgano adecuado para ese examen es la Conferencia reunida en sesión plenaria.

44. El Sr. VALENCIA-RODRIGUEZ (Ecuador), habla en nombre del Grupo de Estados latinoamericanos y dice que en 1974 el Grupo decidió apoyar la candidatura de Jamaica y así lo comunicó al Presidente de la Conferencia. En una reunión celebrada el día anterior, el Grupo ratificó unánimemente su posición y decidió que en el actual período de sesiones deberían continuar activamente las negociaciones sobre ese asunto. Por lo tanto, insta a las delegaciones a que expresen sus opiniones sobre la cuestión a fin de que se pueda informar adecuadamente a la Conferencia cuando llegue el momento de adoptar una decisión.

45. El Sr. SOLANO (México), el Sr. GUERREIRO (Brasil), el Sr. TORRAS DE LA LUZ (Cuba), el Sr. LEG-WAILA (Botswana), la Sra. KELLY DE GUIBOURG (Argentina), el Sr. MURARGY (Mozambique), el Sr. ALVAREZ FERNANDEZ (Costa Rica), el Sr. ROSALES-RIVERA (El Salvador), el Sr. FOMBONA (Venezuela), el Sr. FERNANDEZ BALLESTEROS (Uruguay), el Sr. OGNIMBA (Congo), el Sr. WALKER (Barbados), el Sr. FLEMMING (Santa Lucía), el Sr. SCOTLAND (Guyana) y la Srta. MEDINA KRAUDIE (Nicaragua) consideran que la Primera Comisión es el órgano adecuado para examinar la cuestión y expresan el apoyo de sus delegaciones a la candidatura de Jamaica.

46. El Sr. CARIAS (Honduras), el Sr. DE SOTO (Perú), el Sr. JESUS (Cabo Verde), el Sr. GUEHI (Costa de Marfil), el Sr. DEL CORRAL (Colombia), el Sr. MAQUIEIRA (Chile), el Sr. TUBMAN (Liberia), el Sr. GAYAN (Mauricio), el Sr. CHINHENGO (Zimbabwe), el Sr. STARGEVIC (Yugoslavia), el Sr. MWANANG'ONZE (Zambia), el Sr. WILLIAMS (Panamá), el Sr. SEALY (Trinidad y Tabago), el Sr. JERE (Malawi), el Sr. DUMEVI (Ghana) y el Sr. STEWART (Bahamas) expresan igualmente su apoyo a la candidatura de Jamaica.

47. El Sr. BENNOUNA (Marruecos) dice que la preocupación primordial de su delegación es la selección de una sede que proporcione condiciones óptimas para el trabajo de la Autoridad. Un factor que debe tenerse en cuenta es la facilidad de las comunicaciones y es lamentable que la Secretaría no haya realizado un estudio al respecto. Además, la Comisión está actuando prematuramente al considerar esta cuestión cuando aún se realizan consultas con los posibles países huéspedes.

48. El Sr. MUDHO (Kenya) manifiesta que el tema corresponde justamente a la Primera Comisión y entiende que las consultas propuestas entre el Presidente y los tres posibles países huéspedes tienen por objeto asegurar un apoyo por consenso a la candidatura de Jamaica. En consecuencia, la delegación de Kenya ha considerado los méritos de todos los candidatos y no ha encontrado nada que la mueva a desistir de su apoyo a Jamaica.

49. El Sr. AL-WITRI (Iraq) dice que le sorprende que esta cuestión haya sido planteada en una etapa tan delicada de las negociaciones de la Conferencia. La delegación del Iraq considera que no es el momento ni el lugar para discutir la controvertida cuestión de dónde estará la sede de la Autoridad y que el foro más adecuado es el Plenario de la Conferencia después de haber consultado con las partes interesadas. Evidentemente hay diferencias de opinión entre las delegaciones y algunas tratan de movilizar a una mayoría en favor de un candidato. Por lo tanto, la delegación del Iraq se ve obligada a objetar tales métodos y prefiere negociaciones y diálogos basados en un entendimiento entre los diversos candidatos.

50. El Sr. MOMTAZ (Irán) dice que, en cuanto a la selección de la sede de la Autoridad, sólo puede repetir lo que expresó anteriormente sobre la decisión adoptada en 1974 por el Grupo de los 77 en Caracas cuando sólo Jamaica se ofreció para ser huésped. Desde entonces dos países más presentaron sus candidaturas y la situación ha variado totalmente. La delegación del Irán estima que la Comisión no puede seguir esperando un consenso, sino que debe tratar por igual a los candidatos y estudiar las consecuencias financieras de un caso determinado en lo que se refiere, por ejemplo, a los gastos de viaje para las delegaciones.

51. El Sr. DJALAL (Indonesia) declara que su delegación espera que se celebren más consultas entre el Presidente y los tres candidatos antes de que se le pida que haga su elección. En lo que respecta a la delegación de Indonesia, también es importante conocer todas las consecuencias financieras de la selección de la sede tanto para la Autoridad como para sus miembros. El grupo de Estados asiáticos no ha examinado la cuestión últimamente, y, por ese motivo, y ya que, como se decidió con anterioridad, la decisión se adoptará mediante votación, la delegación de Indonesia reserva sus comentarios detallados para una etapa ulterior del debate.

52. El Sr. NDIAYE (Senegal) apoya las observaciones del representante del Irán. Cuando en 1974 se adoptó la decisión de apoyar a Jamaica sólo había un candidato. Al tener que considerar tres ofrecimientos, habrá que tratar la cuestión de una manera diferente, deberá haber igualdad estricta entre los candidatos y habrá que evaluar detenidamente las consecuencias de la decisión con respecto a las finanzas, las comunicaciones y el transporte.

53. El Sr. GAUCI (Malta) dice que en cierta medida las declaraciones de oradores anteriores en el sentido de que en 1974, cuando el Grupo de los 77 apoyó la candidatura de Jamaica, los demás candidatos no se ofrecieron como posibilidades, llevan a conclusiones erróneas. Entonces Malta no era miembro del Grupo, y, por lo tanto, no podía presentar su candidatura. Además, el Gobierno de Malta supuso que el examen de cualquier candidatura dependería de los progresos que se lograsen en temas sustantivos de la Conferencia y, por ello, esperó a que hubiera suficientes pruebas de progresos sobre el fondo del asunto antes de presentar su candidatura. De todas formas, no hay motivos para seleccionar automáticamente al primer candidato. En realidad, no puede presentarse ninguna candidatura a menos que el fondo del asunto se plantee primero y que todas las delegaciones sepan qué país presentó ese tema. Uno de los representantes señaló que las consultas que realiza el Presidente tienen por objeto lograr un consenso a favor de Jamaica. Ese no es el criterio de la delegación de Malta.

54. Añade que pronto se dispondrá de información acerca de la esencia del tema y eso es lo que deberá analizarse en el foro adecuado en el momento oportuno, cuando Malta estará dispuesta a hacer su aportación.

**Organización de los trabajos**

55. El PRESIDENTE pregunta qué otras cuestiones desean plantear las delegaciones en relación con la parte XI del proyecto de convención.
56. El Sr. BRENNAN (Australia) dice que su delegación atribuye mucha importancia a la posible inclusión en el texto de una cláusula que prohíba el recurso a prácticas económicas injustas, tales como subvencionar la producción o comercialización de los minerales de la zona. Sin embargo, no está seguro de si ese aspecto deberá analizarse en sesiones oficiales de la Comisión o en cualquier otra forma que decida el Presidente.
57. El PRESIDENTE dice que, a su juicio, debe consultar con otras delegaciones antes de remitir el asunto a la Comisión. Si no hay objeciones, realizará consultas para saber si hay base para consenso.
58. El Sr. DORON (Israel) dice que hasta ahora la cuestión de la Comisión Preparatoria sólo se ha analizado en el grupo de trabajo de los 21. Cuando sea posible la delegación de Israel, lo mismo que otras, desearía expresar en la Primera Comisión sus opiniones sobre el tema.
59. El PRESIDENTE dice que las delegaciones tendrán esa oportunidad cuando el grupo de trabajo de los 21 presente su informe a la Comisión.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*